



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS

“INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL A LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015”

SAN SALVADOR, MARZO DE 2016



INDICE

| CONTENIDO | PAG. |
|---|------|
| I RESUMEN EJECUTIVO | 1 |
| II ANTECEDENTES DEL EXAMEN | 1 |
| III OBJETIVOS DEL EXAMEN | 4 |
| IV ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS | 5 |
| V PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS | 6 |
| VI RESULTADOS DEL EXAMEN | 6 |
| VII CONCLUSION | 6 |
| VIII ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES | 7 |
| IX SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES | 7 |
| X RECOMENDACIONES | 7 |
| XI PARRAFO ACLARATORIO | 8 |





**Señores
Concejo Municipal de Nueva Guadalupe,
Departamento de San Miguel
Presente.**

I. RESUMEN EJECUTIVO

El examen especial de la Gestión Ambiental se desarrolló en atención al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Seis para el año 2015 y de conformidad al Art. 30, numeral 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Como resultado de nuestras pruebas de auditoría, los incumplimientos identificados serán incluidos dentro del Plan de Mejoramiento presentado por el Alcalde Municipal y Jefe de la Unidad Ambiental con fecha 17 de marzo de 2016; por lo tanto no se reportan como hallazgos de auditoría dentro del presente informe.

a) Conclusión

De conformidad a los resultados obtenidos por medio del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, SE CONCLUYE: En relación a la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno institucional; cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo, y demás normativa relacionada con la gestión ambiental aplicable a la Entidad, en términos de eficiencia, efectividad y economía, durante el periodo sujeto a examen, concluimos que ha sido "DESFAVORABLE"; considerando las condiciones contenidas en el Plan de Mejoramiento, presentado el 17 de marzo de 2016, por el Alcalde Municipal y el Jefe de la Unidad Ambiental, de la Entidad en referencia, y a Carta de Gerencia comunicada al actual Concejo Municipal, con fecha 29 de marzo de 2016.

II. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

II.1 Origen del Examen Especial

El examen especial de la Gestión Ambiental se desarrolló en atención al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Seis para el año 2015 y de conformidad al Art. 30, numeral 5) de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

II.2 Antecedentes del ente o asunto a auditar

La Municipalidad de Nueva Guadalupe, "inicia sus operaciones el 14 de marzo de 1838 contando únicamente con:

- El Alcalde.
- Un secretario



- Un regidor.
- Un vigilante.

En la actualidad la Municipalidad de Nueva Guadalupe está constituida por 53 empleados, distribuidos en los departamentos: de Contabilidad, Colectaría, Secretaria, Registro del Estado Familiar, Cementerio, Guarda Parqué, Ordenanza y Servicio de Recolección de Basura.

Los servicios que presta son: Servicio de administración del agua potable, alumbrado público, servicio de registro del estado familiar, celebración de matrimonios civiles, apoyo a comunidades, servicio de recolección de desechos sólidos y administración de cementerio municipal.

Cabe mencionar que en este Municipio se realiza la comercialización regional de ganado conocido como el tiangué, en el que los ganaderos de la región o del territorio Nacional se concentran para realizar transacciones de ganado, principalmente bovino. Además, esta Municipalidad presta el servicio de legalización de estas transacciones, en el que se involucra todo el personal administrativo.

El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente. Su relación externa: Gobierno Central, ISDEM, FISDL, FONAES, COMURES, Corte de Cuentas de La República, Municipalidades y Población local.

Objetivos de la Municipalidad

Los Objetivos de la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, de conformidad al Plan de Fortalecimiento Institucional, los objetivos son los siguientes:

General:

Mejorar los niveles de eficiencia y transparencia en el uso de los recursos; fomentando la participación e integración de la ciudadanía en el marco de una mayor transparencia y calidad institucional.

Específicos:

- Fortalecer la capacidad técnica de concejales y empleados de la municipalidad, con el desarrollo de programas permanentes de capacitación.
- Incrementar los ingresos municipales mediante la aplicación de políticas y estrategias administrativas.





- Contribuir a mejorar las condiciones ambientales del Municipio, con la aplicación de ordenanzas para la protección de los recursos naturales y manejo de desechos sólidos.

Propuesta Estratégica.

Objetivo Sectorial

Que los habitantes gocen de altos niveles de salud y ambiente, con excelentes prácticas preventivas, involucrando a las comunidades para la construcción de un municipio sano, donde se cuente con servicios de salud de calidad.

Línea Estratégica

- 1- Contribuir a mantener el municipio limpio libre de contaminación.
- 2- Apoyo permanente en el mantenimiento del servicio de agua potable.
- 3- Infraestructura y espacios adecuados para la recreación y el deporte
- 4- Introducción de alcantarillado donde no existe.
- 5- Mejoramiento y mantenimiento de las caminos vecinales del municipio
- 6- Los habitantes cuenten con el servicio de energía eléctrica.

Entre los productos y/o servicios que la Municipalidad presta en materia ambiental, mencionamos los siguientes:

- a) La elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local;
- b) Actuar en colaboración con la Defensoría del Consumidor en la salvaguarda de los intereses del consumidor, de conformidad a la Ley
- c) El desarrollo y control de la nomenclatura y ornato público;
- d) La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;
- e) La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades;
- f) El impulso del turismo interno y externo y la regulación del uso y explotación turística y deportiva de lagos, ríos, islas, bahías, playas y demás sitios propios del Municipio;
- g) La promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios; así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo, en coordinación con las instituciones competentes del Estado;
- h) La regulación y el desarrollo de planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de acuerdo a la ley;



- i) La creación, impulso y regulación de servicios que faciliten el mercadeo y abastecimiento de productos de consumo de primera necesidad, como mercados, tiangués, mataderos y rastros;
- j) La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras. Se exceptúan los desechos sólidos peligrosos y bio-infecciosos. En el caso de los desechos sólidos peligrosos y bio-infecciosos los municipios actuarán en colaboración con los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de acuerdo a la legislación vigente.
- k) La prestación del servicio de cementerios y servicios funerarios y control de los cementerios y servicios funerarios prestados por particulares
- l) La autorización y regulación de tenencia de animales domésticos y salvajes;
- m) La regulación del uso de parques, calles, aceras y otros sitios municipales. En caso de calles y aceras deberá garantizarse la libre circulación sin infraestructura y otras construcciones que la obstaculicen
- n) Planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio;
- o) La promoción y financiamiento de programas de viviendas o renovación urbana.
- p) Para la realización de estos programas, la Municipalidad podrá conceder préstamos a los particulares en forma directa o por medio de entidades descentralizadas, dentro de los programas de vivienda o renovación urbana.
- q) Promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género.

Estructura Organizacional

De conformidad con la estructura organizativa de la Municipalidad, hemos identificado áreas relacionadas con la gestión ambiental, entre las cuales están las siguientes:

- ✓ Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
- ✓ Unidad Ambiental
- ✓ Servicios Municipales(Mercado Municipal, Cementerio, Parque Recreativo, Agua Potable, Mantenimiento de Vías, Tiangué, Desechos Sólidos y Parques y Zonas Verdes)

III. OBJETIVOS DEL EXAMEN

III.1 Objetivo General

Emitir un Informe que contenga los resultados del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, con el propósito de evaluar si dicha





gestión se realiza con eficiencia y efectividad y en cumplimiento de la normativa legal que la regula.

III.2 Objetivos Específicos

- Evaluar la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno relacionado con la gestión ambiental de la Municipalidad.
- Comprobar el cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo, y demás normativa relacionada con la protección del medio ambiente aplicable a la Municipalidad.
- Concluir en términos de eficiencia, efectividad y economía sobre la gestión realizada por la Municipalidad de Nueva Guadalupe durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

IV. ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

IV.1 Alcance

Realizamos Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Para tal efecto se aplicarán pruebas de cumplimiento en las áreas identificadas como críticas, con base a procedimientos contenidos en los programas de auditoría y que responden a nuestros objetivos.

IV.2 Resumen de procedimientos utilizados

Los procedimientos de auditoría utilizados para evaluar la Gestión Ambiental a la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, entre otros, fueron los siguientes:

1. Evaluamos la efectividad de los mecanismos de control interno.
2. Verificamos que los Planes de Trabajo institucionales incluyan el componente ambiental.
3. Verificamos el cumplimiento de la normativa aplicable a la gestión ambiental.
4. Comprobamos la creación y funcionamiento de Comités relacionados con el área ambiental.
5. Verificamos la incorporación de recursos para proyectos medioambientales dentro del presupuesto de la Municipalidad.



6. Verificamos el cumplimiento de las funciones establecidas para la Unidad de Medio Ambiente.
7. Verificamos el cumplimiento de las funciones establecidas para la Unidad de Servicios Municipales, en lo que respecta al mantenimiento y supervisión de las áreas de Cementerio Municipal, Tiangué, Ornato y Limpieza, Manejo de Desechos Sólidos y servicio de Agua Potable.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS

Dentro de algunas acciones correctivas implementada por la Municipalidad en el componente de gestión ambiental, algunas, producto de los procedimientos aplicados en el transcurso de la auditoría se detallan los siguientes:

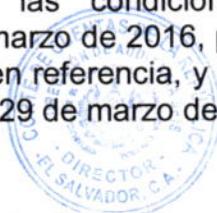
- El Concejo Municipal gestionó la adquisición de equipo de protección para el personal recolector de desechos sólidos y para el encargado de clorar los tanques de agua potable.
- Se efectuó limpieza en el área de cementerio y Turicentro de Nueva Guadalupe; así como también, se mejoró las medidas de seguridad en donde se encuentran las bombas y filtros de las piscinas del Turicentro.
- El Concejo Municipal elaboró su Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres del Municipio de Nueva Guadalupe, para el período de marzo 2015 a marzo 2019.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

No se reportan como hallazgos de auditoría dentro del presente informe.

VII. CONCLUSION:

De conformidad a los resultados obtenidos por medio del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, SE CONCLUYE: En relación a la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno institucional; cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo, y demás normativa relacionada con la gestión ambiental aplicable a la Entidad, en términos de eficiencia, efectividad y economía, durante el periodo sujeto a examen, concluimos que ha sido "DESFAVORABLE"; considerando las condiciones contenidas en el Plan de Mejoramiento, presentado el 17 de marzo de 2016, por el Alcalde Municipal y el Jefe de la Unidad Ambiental, de la Entidad en referencia, y a Carta de Gerencia comunicada al actual Concejo Municipal, con fecha 29 de marzo de 2016.





VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

No hay informes de auditorías anteriores, emitidos por la Unidad de Auditoría Interna de la Entidad y Firmas Privadas de Auditoría, cuyos resultados estén relacionados con la gestión ambiental de la Municipalidad de Nueva Guadalupe.

IX SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Los informes de auditoría anteriores emitidos por la Corte de Cuentas de la República a la Municipalidad de Nueva Guadalupe, no poseen recomendaciones relacionadas con la gestión ambiental de la Municipalidad.

X RECOMENDACIONES

Se recomienda al Concejo Municipal, lo siguiente:

Recomendación No. 1

Se realicen las gestiones para que el Municipio cuente con un Sistema de Tratamiento para el adecuado manejo de las aguas residuales generadas por la población, a fin de contribuir a la recuperación, protección y aprovechamiento sostenibles del recurso hídrico respecto de los efectos de la contaminación, y velar porque las aguas residuales no alteren significativamente la calidad de los medios receptores.

Recomendación No. 2

Se efectúe evaluación técnica y económica a fin de establecer la factibilidad de contar con una Planta de Compostaje, en la que se realice la clasificación del material recolectado en las siguientes categorías: papel, latas, cartón, vidrio, plástico y otros, así como la separación de los desechos orgánicos que se generan por los habitantes del Municipio.

Recomendación No.3

Se efectúen las gestiones necesarias para erradicar del Municipio los mataderos no autorizados que operan de manera clandestina en casas de habitación y no reúnen las condiciones mínimas adecuadas para desarrollar dicha actividad, asimismo, buscar alternativas de solución para las personas relacionadas con la problemática.

Recomendación No. 4

Realizar las gestiones necesarias a fin que se realice la reparación y mantenimiento del tanque con el que se suministra el agua potable a la población, y que está ubicado en el Turicentro de Municipal de Nueva Guadalupe. Asimismo, se efectúen las medidas de mitigación de riesgos en la zona verde ubicada en Colonia La Libertad.

Recomendación No. 5

En coordinación con la Unidad Ambiental Institucional, se diseñe e implemente la política ambiental de la Municipalidad, la que debe estar en concordancia con la Política Nacional del Medio Ambiente.

Recomendación No. 6

Se diseñen e implementen indicadores de gestión ambiental institucional, a fin que le permita medir periódicamente el desempeño en ese componente.

XI PARRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere únicamente al Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, por lo que, no se emite opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros en su conjunto y se ha preparado para comunicar al Concejo Municipal de Nueva Guadalupe y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 29 de marzo de 2016

DIOS UNION LIBERTAD



Director de Auditoría Seis.

